

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023-0036 00

La comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, a través de la cual se informa que la sociedad demandada tiene obligaciones insolutas en favor de dicha entidad en cuantía de \$1.368.119.000, se tiene por agregadas a los autos y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Conforme con lo anterior, se requiere a los extremos de la litis, para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, informen si se insiste en la terminación del proceso por transacción, bajo el entendido que, los dineros que se encuentran a disposición del asunto de la referencia deben remitirse a la referida entidad, dada la prelación de créditos existente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 30 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0eaebe1eb9439557f2ff20bb92a7e930b2fbf74d4e94662ad982bf27a4ae1a**

Documento generado en 29/06/2023 10:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co

Lun 26/06/2023 3:30 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (226 KB)

132274561006560_900981582.pdf; planilla No. 2522.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 132274561006560 del 2023/06/21 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

de6290a5-c4a1-4bfd-ac0d-35c2dfacd573

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

13227456106560

Bogotá D. C . 21 de junio de 2023

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Dra. ELSA MARINA PAEZ PAEZ
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO No. 1100131030052023-00036-00

Demandante: NJN GROUP SAS NIT 900.981.582
Demandado: GRAN BODEGA MARINA

Cordial saludo

Dando alcance al oficio con radicado No. 13227456106216 del 13 de junio de 2023 este Despacho reitera que NJN GROUP SAS NIT 900.981.582 continua con saldos pendientes de pago.
A la fecha adeuda a la Nación la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000)*

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Favor atender la prelación de créditos establecida en el artículo 2495 del Código Civil.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente,

LUZ ELENA
SANCHEZ
LARRAHONDO

Firmado digitalmente por
LUZ ELENA SANCHEZ
LARRAHONDO
Fecha: 2023.06.21
13:43:58 -05'00'

Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

PLANILLA No. 2522

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co

Vie 23/06/2023 3:03 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (703 KB)

13227458000847_900384892.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227458000847 del 2023/06/21 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

11d74f8d-3868-4911-a0b5-33c6d094f2a5

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

132274580**000847** del 21 de junio de 2023

Bogotá D.C.

Señor Juez
QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Correo Electrónico: **ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Bogotá D.C.

REF.: Respuesta a su Oficio # 412 del 14/03/2023
EJECUTIVO SINGULAR # 110131030052023003600
Demandante: NJN GROUP S.A.S. / NIT. 900.981.582
Demandado: GRAN BODEGA MARINA S.A.S. / NIT. 900.384.892

Respetado Señor Juez.

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me permito informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, adelanta proceso de cobro coactivo contra el contribuyente GRAN BODEGA MARINA S.A.S., identificado con NIT. 900.384.892, por presentar obligaciones con saldo pendiente de pago en cuantía de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/cte. (\$1.368'119.000).

En ese orden de ideas, nos permitimos solicitar tener en cuenta la presente comunicación al momento de levantar medidas cautelares y/o hacer entrega de dineros al demandante y/o demandado.

Cordialmente,

JOSE MANUEL
CARVAJAL
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por JOSE MANUEL
CARVAJAL RODRIGUEZ
Fecha: 2023.06.21
15:15:16 -05'00'

JOSE MANUEL CARVAJAL RODRIGUEZ
Gestor de Cobro
Grupo Interno de Trabajo Ejecución de Bienes
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá